INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00017-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría conforme con la condena impuesta en primera instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 LA[illegible]ITO DE BOGOTÁ D.C.